



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 - 00259** 00

Se agrega al expediente el memorial presentado por el apoderado el 15 de septiembre de 2020, con el cual pretende subsanar la demanda que fue rechazada el 14 de septiembre de 2020, y el auto le fue notificado personalmente a su correo electrónico por indicarse el nombre del menor, recordándole que la demanda fue inadmitida por auto del 3 de septiembre de 2020 y notificada por estados electrónicos el día 4 del mismo mes y año, venciendo el término el 10 de septiembre. Además al revisar el contenido del memorial se hace confuso, ya que data del 10 de julio de 2017, y si ha de tenerse como un error involuntario, su contenido se refiere a la demanda bajo el radicado 2020-00144, la cual también fue rechazada por auto del pasado 11 de agosto de 2020.

Por último se le informa al abogado que, si necesita los anexos de la demanda bajo el radicado 2020-00144, puede elevar al Despacho una solicitud de cita con el fin de fijar fecha y hora para la entrega de los mismos, la cual se le hará saber una vez se programe a un número de contacto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c17f0a40aa80c99303d7a476ce094acf4e6d0638cf7e90515dda4a
c22b8016b7**

Documento generado en 21/09/2020 02:50:02 p.m.